

Santa Fe, 01 de octubre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 148/12, caratulado: **VI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CONEIC 2013)**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso, a realizarse en el mes de setiembre de 2013, es organizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) - Delegación Santa Fe, integrada por alumnos de esta Casa de Estudios.

Que se trata de una actividad académica, social y cultural, en la que se exponen los últimos avances en materia de tecnología, métodos y soluciones relacionados con la Ingeniería Civil, diferenciándose de otros congresos por estar exclusivamente orientado a estudiantes y profesionales en formación.

Que los gastos de organización serán cubiertos mediante la recaudación debida al patrocinio de instituciones y empresas del medio, lo que generará un importante movimiento de dinero y la estricta necesidad de proceder a su facturación.

Que la personería jurídica de la Asociación organizadora aún no se ha gestionado.

Que en virtud de lo explicado precedentemente, el Departamento Ingeniería Civil solicita la apertura de un nuevo proyecto dentro de la cuenta que tiene asignada en la Fundación Facultad Regional Santa Fe, con el fin de efectuar la registración de los movimientos contables que se generen como resultado de la organización de este Congreso, permitiéndose de esta forma ordenar los fondos que ingresen en concepto de aportes de sponsors y de inscripciones, como así también los gastos que con motivo del mismo se realicen.

Que dadas las características y destinos de esta actividad académica, se solicita además, que se analice la posibilidad de autorizar una reducción de la alícuota con la que son afectados los ingresos en la Fundación, hasta un 8 %.

Que en las anteriores actividades organizadas por los alumnos de la carrera y con un objetivo similar al del presente Congreso, se ha dado un tratamiento especial al tema del porcentaje de la alícuota en cuestión.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Civil.

Que la Secretaría Administrativa presta su acuerdo para acceder a lo requerido.

Que la Comisión de Administración y Presupuesto ha analizado el tema, recomendando su aprobación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura de un nuevo proyecto dentro de la cuenta que el Departamento Ingeniería Civil tiene asignada en la Fundación Facultad Regional Santa Fe, con el fin de efectuar la registración de los movimientos contables que se



generen como resultado de la organización del VI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CONEIC 2013).

ARTICULO 2º.- Establecer la retención de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, en un 8% sobre los ingresos originados por el mencionado evento.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 407

FRSF
DACDI
EJD
ROG

ING. RUDOLFO GRETHER
DECANO

ING. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN